

Número 4768

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 94001867, seguido en esta Recaudación contra José Antonio Pardo Paredes, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 303.679 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Finca registral: 13.240 sección 6.ª, libro 160, tomo 2.622, folio 110.

Notifíquese al deudor don Antonio Pardo Paredes D.N.I. 22.472.743, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 9 de enero de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 4769

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 89001054, seguido en esta Recaudación contra Diego López Torregrosa, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 338.978 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Finca registral: 37-N (4273), sección 2.ª, libro 68, folio 54.

Notifíquese al deudor don Diego López Torregrosa D.N.I. 27.146.179S, y a su esposa doña Ana María Guirao Alonso D.N.I. 22476704T, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 9 de enero de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 4770

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 89001054, seguido en esta Recaudación contra don Diego López Torregrosa, D.N.I. 27146179S, con domicilio en Murcia, Ricardo Gil, 40, 5 B, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 338.978 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal establecido sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan arriba, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas de procedimiento.

Se declara embargado el vehículo matrícula: MU-8763-AC, que figura a nombre del deudor, haciéndolo constar así a partir de esta fecha ante la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente. Lo que notifico a Vd. requiriéndole que en el plazo de 5 días, lo ponga a disposición de esta Unidad de Recaudación, con sus documentos y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, en su caso custodia, advirtiéndole que, en caso contrario, podrán ser suplidos a su costa, según dicta el artículo 136.4 de la Orden de 18 de abril de 1992, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el R.D. 1.517/1991.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 19 de enero de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 4753

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1 de Murcia

Notificación de embargo de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 94001538, seguido en esta Recaudación contra Francisco Moreno Jiménez, D.N.I. 22426474, con domicilio en Santo Ángel (Murcia) calle Doctor Marañón, 3, esc. 2, 2.º C. por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.031.497 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal establecido sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan arriba, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas de procedimiento.

Se declaran embargados los vehículos matrículas: MU-3254-AC y MU-9369-AH, que figuran a nombre del deudor, haciéndolo constar así a partir de esta fecha ante

la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente. Lo que notifico a Vd. requiriéndole que en el plazo de 5 días, lo ponga a disposición de esta Unidad de Recaudación, con sus documentos y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, en su caso custodia, advirtiéndole que, en caso contrario, podrán ser suplidos a su costa, según dicta el artículo 136.4 de la Orden de 18 de abril de 1992, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el R.D. 1.517/1991.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 20 de diciembre de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 4748

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**
Dirección Provincial
Administración número 2 de Cartagena

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Francisco Carretero Orozco por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de un millón ciento cincuenta y tres mil doscientas treinta y ocho pesetas (1.153.238 pesetas), se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Finca 20.120, libro 207, sección San Antón, folio 38.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Carretero Orozco y a su esposa doña Josefa López Martínez, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes indicado.

Cartagena, 7 de noviembre de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.